



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en **sesión ordinaria celebrada el 6 de Agosto de 2018** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultas de su aprobación:

SEXTO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO 13/2018 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.

Se da cuenta de **expediente sobre Modificación de Créditos, número 13/2018 mediante créditos extraordinarios a financiar con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedentes de la Liquidación del Presupuesto del año 2017**, así como cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Providencia del concejal Delegado de Hacienda de 2 de Julio del actual, por la que se dispuso la Iniciación del expediente, y en la que se pone de manifiesto la oportunidad de tramitación del mismo, proponiéndose la financiación de gastos derivados de determinadas inversiones relativas a obras de adecuación y reformas de Edificios Públicos así como de acceso a los mismos, por ser éstos espacios públicos donde se llevan a cabo actividades o servicios, tanto en el área asistencial de la tercera edad como en la formativa así como necesidades de adecuación de los parques públicos para su mejora y por motivos de seguridad.
- Memoria Justificativa de la Alcaldía de la misma fecha, donde se detallan las aplicaciones que han de ser objeto de aumento así como su financiación, por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €), y en la que se hace constar que la modificación de créditos que se pretende no afecta al equilibrio del Presupuesto Municipal vigente sin que exista perturbación en los servicios o áreas a los que afecta.
- Informe de la Interventora Municipal nº 331/2018 de fecha 5 de Julio de 2018, en el que, tras el análisis de los hechos y de las consideraciones jurídicas aplicables, y efectuadas las comprobaciones con carácter general y específico de la documentación que debe obrar en el expediente, finaliza el mismo, informando de conformidad el expediente, con las observaciones señaladas en el mismo.
- Propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de Julio de 2018 del, del acuerdo a adoptar por el Ayuntamiento Pleno.
- Dictamen de carácter favorable de la Comisión Informativa de Especial de cuentas y hacienda, celebrada el pasado 30 de Julio de 2018.

Por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL, se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:

.../...



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ROF y RJ de las EELL, así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa concordante y de aplicación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3) y de ABeC (1) y las abstenciones de los Concejales del PP (6), de MAS CAMARENA-CUBE (3), de C's (1) y del Concejales no adscrito a ningún grupo político D. Pedro Gallen López (1), lo cual supone el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que la integran asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos, número 13/2018 mediante créditos extraordinarios a financiar con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedentes de la Liquidación del Presupuesto del año 2017, por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €)**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos número 331/2018, y en su consecuencia:

- a) **Declarar** expresamente la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados que constan en la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, por las razones recogidas en la misma.
- b) **Aprobar Créditos Extraordinarios** por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €)** con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS A FINANCIAR CON RTGG PROCEDENTE DE 2017							
AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
S	190	1710	61902	PARQUES Y JARDINES: IFS 2018 OBRAS ADECUACIÓN Y RENOV. PARQUES	0,00	15.000,00	15.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 1				0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	
S	130	9330	63202	GESTION PATRIMONIO: IFS 2018 OBRAS MEJORA EDIFICIOS PUBLICOS	0,00	335.000,00	335.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 9				0,00 €	335.000,00 €	335.000,00 €	
TOTAL AUMENTO GASTOS					350.000,00 €		

- c) **Financiar** los Créditos Extraordinarios con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedentes de la Liquidación del Presupuesto del año 2017**, por importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €)** con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESOS		PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	350.000,00	350.000,00
TOTAL		0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €
TOTAL AUMENTO INGRESOS			350.000,00 €	

SEGUNDO.- Proceder a la **exposición pública** del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al termino del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Área Gestoras de gasto implicadas así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldía, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO